



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 797.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO ELVIO VENEGA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ACOMPAÑANDO AL CANCELLER NACIONAL EN LOS ACTOS DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

Asunción, 31 de julio de 2018

**VISTO:** La participación del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, en los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia.

Que el Abogado Elvio Venega, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa acompañará al Canciller Nacional en dichas actividades; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Abogado **Elvio Venega**, Coordinador General del Servicio de Información y Prensa, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 5 al 8 de agosto del año en curso, acompañando al Canciller Nacional en los actos de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial en la República de Colombia.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro